

sadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1973.

ARIAS NAVARRO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 2 de julio de 1973 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil que se citan.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, que se han destacado por su entrega al cumplimiento del deber y por sus condiciones de preparación, a propuesta de esa Dirección General y por considerarles comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril; este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se expresan:

Con distintivo rojo

Coronel don Antonio Hermosilla Bernardin.
Cabo Primero don Juan Fuentes Santamaría.
Cabo Primero don José García Rey.

Con distintivo blanco

Teniente Coronel don Francisco Millán Herrador.
Comandante don Tomás Escudero Inbarren.
Capitán don Adalberto Rocha Sanz.
Capitán don José Pardos Aldea.
Subteniente don Miguel Blanco Zamora.
Guardia Segundo don Manuel Niembro Niembro.
Guardia Segundo don Francisco Corpas Abril.
Guardia Segundo don José Sánchez Martín-Jiménez.
Guardia Segundo don Miguel Ordóñez Cabrera.
Guardia Segundo don Basilio Riesco Lorenzo.

A los fines del artículo 185, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1973.

ARIAS NAVARRO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Municipios de Busquistar y Trevélez, a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de Busquistar y Trevélez (Granada), a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Trevélez.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación con efectos de 1 de julio de 1973 en categoría 2.ª, clase 8.ª, grado retributivo 17.

Madrid, 13 de julio de 1973.—El Director general, Antonio Carro.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Archez y Canillas de Albaida, de la provincia de Málaga, a efectos de sostener un Secretario común, y se clasifica la plaza de Secretario de la Agrupación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de Archez y Canillas de Albaida, de la provincia de Málaga, a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Canillas de Albaida.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en categoría 3.ª, clase 9.ª, grado 16, quedando como titular, por encontrarse vacante la del Municipio capitalidad, doña Angeles Mendoza Ortiz, que lo era del Ayuntamiento de Archez.

Madrid, 13 de julio de 1973.—El Director general, Antonio Carro.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Fuentenava de Jabaga (Cuenca).

Aprobada por Decreto 1137/1973, de 17 de mayo, la incorporación de los Municipios de Villar del Sez de Navalón y de Sotoca al de Fuentenava de Jabaga de la provincia de Cuenca.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y preceptos concordantes, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Fuentenava de Jabaga en categoría 3.ª, clase 11, grado retributivo 14.

Madrid, 13 de julio de 1973.—El Director general, Antonio Carro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 15 de junio de 1973 por la que se autoriza a «Internacional Hotelera, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calonge (Gerona) para la construcción de escaleras de acceso al mar.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a «Internacional Hotelera, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Término municipal: Calonge.

Superficie aproximada: 245 metros cuadrados.

Destino: Construcción de escaleras de acceso al mar.

Plazo concedido: 15 años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Escaleras de acceso al mar.

Prescripciones: La escalera será de uso público gratuito.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que a su juicio ofrezcan dudas o confusión sobre el uso y paso público y gratuito de las obras. Podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados cuando la falta de estos pueda crear dudas en cuanto al uso y paso público gratuito de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 15 de junio de 1973 por la que se autoriza a don Ricardo Pardos González, en nombre y representación de «Urbanizadora Hispano-Belga, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Javier (Murcia) para la construcción de emisario submarino.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Ricardo Pardos González, en nombre y representación de «Urbanizadora Hispano-Belga, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.

Término municipal: San Javier.

Superficie aproximada: 254 metros cuadrados en el fondo del mar.

Destino: Construcción de emisario submarino para nueva hacienda «Dos Mares».

Plazo concedido: 30 años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Construcción de emisario submarino.